



Resolución Rectoral N° 0450-2021-UNAP

Iquitos, 24 de mayo de 2021

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0434-2021-UNAP, del 14 de mayo de 2021, se resuelve designar a partir del 14 de mayo de 2021, a don Juan de Dios Jara Ibarra, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como presidente de la Comisión Especial para la evaluación de docentes extraordinarios expertos en investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, en el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado se establece que como consecuencia de la designación de don Anunciación Hernández Grandez, la Comisión Especial para la evaluación de docentes extraordinarios expertos en investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), queda conformada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos

- | | |
|---|------------|
| • Juan de Dios Jara Ibarra | Presidente |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) | |
| • Arturo Acosta Díaz | Miembro |
| Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) | |
| • Alejandro Magno Vásquez Trigoso | Miembro |
| Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip) | |
| • Erika Llajaira Del Águila Sánchez | Miembro |
| Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) | |

Que, es necesario rectificar los alcances del artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0434-2021-UNAP, precisando que debe decir: se establece que como consecuencia de la designación de don Juan de Dios Jara Ibarra, en vez de don Anunciación Hernández Grandez;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0434-2021-UNAP, del 14 de mayo de 2021, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:....

“se establece que como consecuencia de la designación de don Anunciación Hernández Grandez
...”



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0450-2021-UNAP

Debe decir:...

"se establece que como consecuencia de la designación de don Juan de Dios Jara Ibarra ,.."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0434-2021-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.:VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DGRAA,OGPP,OCARH,OCA,OII,OAJ,OCI,Rac.,Rem.,Leg.,Int.,SG,Archivo(2)
mpc